



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PROCESO CAS N° 034 - 2019 - ENSFJMA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Contratar los servicios de un Técnico Administrativo en Plataforma Virtual para efectuar labores en la Dirección Académica.

**2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante.**

Dirección de Académica.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

RUC N° 20174237388

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Administración – Área de Personal - Dirección de Administración

**4. Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011.
- c. Ley N°30879 - Ley del Presupuesto para el Sector Público 2019.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DE PUESTO**

PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	▣ Estudios Superiores.
Experiencia Laboral	• Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

<p><b>Cursos y/o estudios de especialización</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</p>	<p>Configuración en Sistemas Operativos Windows 7,8.1 y 10, Apple, Linux, Ubuntu, Leopard. Plataforma Virtual Q10. Word, Excel – Power Point. Técnico en computación.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Administrar y actualizar la estructura de la plataforma virtual, adaptando las necesidades de los estudiantes de la institución.
- Administración del funcionamiento de la plataforma virtual de formación (asignación, renovación, activación y cancelación de credenciales de accesos a docentes, tutores virtuales y jefaturas.
- Validar datos de la matricula oficial en la plataforma virtual.
- Coordinaciones permanentes con el encargado del Área de Registro y Evaluación; así como de las Jefaturas de áreas.
- Creación de estructura de cursos y asignación de carga de docentes en la plataforma virtual de formación
- Realizar otras funciones que se le asigne su Jefe Inmediato.

(\*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la Prueba de conocimiento.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz – Lima.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 10 de diciembre del 2019 Termino: 31 de diciembre del 2019 • Renovable según desempeño laboral y/o requerimiento.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	La jornada de trabajo es de cuarenta (40) horas semanales. No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

**Publicación:**

Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, 10 días anteriores a la Convocatoria.

**Convocatoria:**





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Del 26 de noviembre del 2019 al 09 de diciembre del 2019.

A través del portal institucional [www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe) (Convocatoria CAS)

**Presentación de Propuestas:**

26, 27 y 28 de noviembre del 2019.

(en el horario de 08:00 hasta las 16:00 horas)

Oficina de Trámite Documentario – Jirón Enrique Villar N° 143 – Santa Beatriz – Lima.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso, indicando: Nombres y Apellidos y Código del Servicio al que postula (Legible).

De faltar uno de los documentos antes señalados y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá a la Exclusión de la propuesta presentada al proceso de selección correspondiente.

**MODELO:**

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 034-2019-CAS-ENSFJMA, conforme al siguiente detalle:

Señores

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS

Att: Comité de Evaluación

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 034

OBJETO DEL PROCESO: CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS.

SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRES Y APELLIDOS:

**SELECCIÓN:**

Evaluación Curricular:

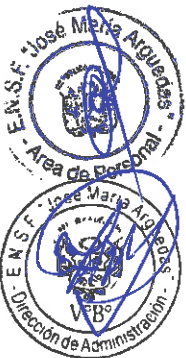
El 29 de noviembre y 02 de diciembre del 2019

**Publicación de resultados:**

El 03 de diciembre del 2019, a través del portal institucional:  
[www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe)

**Entrevista Personal:**

El 04 y 05 de diciembre del 2019, a través del portal institucional:  
[www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe).





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**Publicación de resultados:**

El 06 de diciembre del 2019, a través del portal institucional:

www.esuelafolklore.edu.pe

**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:**

El 10 de diciembre del 2019 – Lugar: Área de Personal – Jr. Enrique Villar Nº 675 Santa Beatriz – Lima.

La persona seleccionada deberá presentar: Certificado de antecedentes penales, Certificado de Salud y se deben de apersonar a la Escuela Nacional Superior de Folklore para la suscripción y firma del contrato.

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Las etapas de evaluación son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Escuela Nacional de Folklore, en el link Convocatoria CAS.

El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas si cumplen con el Perfil del Puesto (TDR – Términos de referencia) solicitado; caso contrario serán desestimadas.

Factores	Criterios	Evaluación	Puntaje
Perfil del Puesto – TDR • Términos de referencia	Cumplimiento	Apto	Pasa a la etapa de evaluación
		No apto	Se descalifica

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**A. Evaluación curricular: 100 puntos – Coeficiente de ponderación 0.60**

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo
<b>Formación (Certificada)</b>		<b>30</b>
Título Profesional, colegiado y/o carreras afines	30	
<b>Experiencia (Certificada)</b>		<b>50</b>
Experiencia laboral en el que se solicita	50	
<b>Cursos (Certificada)</b>		<b>20</b>
Diplomados, Certificados y/o Capacitaciones	20	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

\* Pasan a la siguiente etapa los postulantes que obtengan puntaje superior y/o igual a 80.00 puntos en esta etapa

**B. Entrevista personal: 100 puntos Coeficiente de ponderación 0.40**





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Criterios de la entrevista personal	Puntaje máximo
Dominio temático	50
Capacidad analítica	30
Iniciativa	20
<b>Puntaje total de la entrevista personal</b>	<b>100</b>

\* Para ser considerado en la evaluación general el postulante deberá obtener en la entrevista personal un puntaje superior a 50.00 puntos.

### C. Resultado final:

Se obtendrá de la suma simple de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección

$$Rf: (Ec * 0.60) + (Ep * 0.40)$$

Donde:

Rf : Resultado final  
 Ec : Evaluación curricular  
 Ep : Entrevista personal  
 0.6 : Coeficiente de ponderación

### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 1. De la presentación del Currículum Vitae Documentado:

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En caso de ser Licenciado de las fuerzas armadas F.F.A.A., adjuntar diploma de Licenciado (\*)

(\*) La Ley N° 29248 y su Reglamento otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) sobre puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal.

En caso de ser persona con discapacidad, adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS (\*)

(\*) La Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

#### 2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Currículum Vitae documentado, la hoja de vida y las Declaraciones Juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria.

[http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias\\_cas.php](http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias_cas.php)

#### 3. Otra información que resulte necesaria:

El comité evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

### VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

